



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00212352- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La asistencia técnica solicitada por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia técnica consiste en la realización de digitalización de expedientes de habilitación comercial del municipio;

Que por acta del Comité de Adjudicación, se asignó el trabajo al Centro de Transferencia “Asesoría en Tecnologías de Información” cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada resolución, consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del Decanato ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia “Asesoría en Tecnologías de Información”, cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, a efectuar la asistencia técnica solicitada por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Córdoba, con un presupuesto que asciende a un total de pesos cuatrocientos noventa mil cien (\$490.100).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas forman parte de las presentes actuaciones en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

